

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Toluca, Estado de México
26 de junio de 2019
222B0301A/RESOL-192/2019

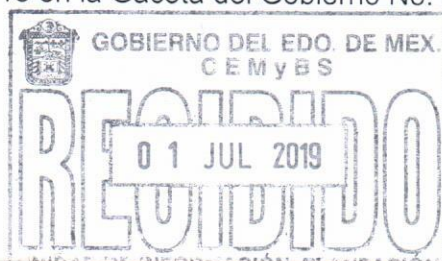
LICENCIADA
RUFINA TORRES FLORES
JEFA DE LA UIPPE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 211C020100000S/0409/2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**Lineamientos de Operación del Programa Mexiquense por una vida sin Violencia**” (**Lineamientos**), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. Los Lineamientos no crean obligaciones y/o sanciones para los particulares o hacen más estrictas las existentes;
2. No reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifican o crean trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. Los Lineamientos tienen como objetivo contribuir a la prevención y atención a la desigualdad, discriminación, violencia contra la mujer y de género en el Estado de México, mediante la atención multidisciplinaria, cuyo objetivo primordial es actuar de manera pronta y eficaz para la atención integral de la problemática, implementando acciones precisas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Hombres y Mujeres del Estado de México, el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México y el Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familiar Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores.
2. Los Lineamientos representan la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asistencia Jurídica y Psicológica, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: "**Lineamientos de Operación del Programa Mexiquense por una vida sin Violencia**", para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/RPA/mm